



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2018



Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad 2018

1. Diagnóstico de Mejora Regulatoria

El 13 de septiembre del año 2017, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto No. 244 por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública, en el Artículo Quinto Transitorio se establece que la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México se transforma en la Secretaría de Seguridad, por lo cual es necesario actualizar los instrumentos jurídicos administrativos que rigen el actuar de la Institución, la cual tiene como Misión *garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan en el Estado de México a través del uso eficaz de los recursos, centrando las acciones en la prevención, investigación y persecución del delito, así como administrar la seguridad penitenciaria, fortalecer la reinserción social, y aplicar medidas cautelares y la suspensión condicional del proceso.*

Es así que, atendiendo a la visión de la Secretaría de Seguridad, que es la de consolidarse como una institución eficaz que goce de la confianza ciudadana, mediante la coordinación efectiva en materia de seguridad con autoridades de los tres ámbitos de gobierno, el impulso a la profesionalización y dignificación de la función policial, inversión en equipamiento y tecnología, y la vinculación con la sociedad, a fin de disminuir la incidencia delictiva. Es importante llevar a cabo la integración del reglamento interior de la Secretaría de Seguridad, con la finalidad de contar con el ordenamiento jurídico que fortalezca el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a sus unidades administrativas.

Asimismo, se considera necesario desarrollar e implementar Procedimientos que coordinen las acciones que se desarrollen en materia de prevención y combate de robo al transporte público y de carga, además de establecer los lineamientos necesarios para la puesta a disposición de vehículos con reporte de robo.

Aunado a lo anterior, es preciso documentar la mecánica operativa que regirá el intercambio de armas de fuego y cartuchos, mediante la coordinación de los tres órdenes de gobierno a través de la instalación de módulos para tal efecto.

De igual forma, es pertinente cumplir con la normatividad vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables a los trámites de autorización y revalidación para la prestación servicios de seguridad privada en la Entidad, a través de la documentación de los procesos que otorguen facultades para realizar eficazmente esta actividad.



En virtud de lo anterior, para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, se estiman pertinentes las acciones siguientes:

- **Emisión del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad**

Se deberán establecer las obligaciones de cada Unidad Administrativa que integra a la Secretaría de Seguridad, lo que permitirá fortalecer el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a las áreas sustantivas y staff adscritas a esta Institución de Seguridad Pública.

- **Elaboración de los Procedimientos de la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte**

Es necesario documentar los Procedimientos que regulen las acciones en materia de prevención y combate al robo de vehículos, así como la puesta a disposición de los vehículos con reporte de robo ante la autoridad correspondiente.

Lo anterior, a través del diseño de los procedimientos de: *Prevención de Robo al Transporte Público, Prevención de Robo al Transporte de Carga y la Puesta a Disposición de un Vehículo con Reporte de Robo*, que sistematicen las funciones de la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte.

- **Elaboración del Procedimiento para el Canje de Armas de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas**

Establecer el procedimiento de la operación que regirá el intercambio de armas de fuego y cartuchos, mediante la coordinación de los tres órdenes de gobierno a través de la instalación de módulos, y de esta manera dar cumplimiento con los objetivos previstos en el programa Canje de Armas, proponiendo la elaboración e implementación de procesos de las actividades para su operación.

- **Elaboración del Procedimiento de Autorización y Revalidación para Prestar Servicios de Seguridad Privada en el Estado de México de la Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Documentar la actuación de los servidores públicos responsables de llevar a cabo el trámite de autorización y revalidación a los interesados en proporcionar servicios de seguridad privada en el Estado de México, por lo tanto es pertinente diseñar e implementar el Procedimiento de Autorización y Revalidación para Prestar Servicios de Seguridad Privada en el Estado de México de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de cumplir



con la normatividad vigente en la materia y demás ordenamientos jurídicos que le otorguen facultades para realizar esta actividad.

a. Diagnóstico FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de las acciones:

Fortalezas:

- Regular la organización y el funcionamiento de las áreas sustantivas y staff de la Secretaría de Seguridad.
- Intercambio eficaz de información de los operativos que se implementan en materia de prevención y combate al robo de vehículos y transporte en la Entidad y para la puesta a disposición de vehículos ante la autoridad competente.
- Documentar el Procedimiento para el Canje de Armas que se lleva a cabo desde el año 2013.
- Delimitar los procesos que lleva a cabo la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el ingreso de solicitudes de autorizaciones y revalidaciones para prestar los servicios de seguridad privada en la Entidad.

Oportunidades:

- Emisión del Reglamento Interior acorde a la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad.
- Se opera una base de datos que permite contar con información relacionada con vehículos públicos y de carga con reporte de robo, y en su caso, aquellos que se han puesto a disposición de la autoridad competente en la materia.
- Amplio conocimiento en la demanda por parte de la ciudadanía para el intercambio de armas de fuego por algún estímulo económico.
- Servidores públicos capacitados en el Procedimiento de Autorización y Revalidación para Servicios de Seguridad Privada en el Estado de México.

Debilidades:

- Aún no se cuenta con un Reglamento Interior a la Secretaría de Seguridad acorde a su estructura orgánico funcional.
- Es preciso documentar de manera formal los procedimientos para coordinar las acciones en materia de combate al robo de vehículos y transporte en la Entidad.
- Es necesario formalizar las actividades que se ejecutan para llevar a cabo el intercambio de armas de fuego por algún estímulo con valor económico.
- Es importante diagramar los procesos que permitan establecer las responsabilidades del personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para tramitar las solicitudes de autorización y revalidación para prestar los servicios de seguridad privada en la Entidad.

Amenazas:

- Los cambios en la administración pública motivan a la actualización permanente de los ordenamientos jurídico administrativos.
- Las exigencia constante de la población en materia de atención ciudadana, demandan la formalización de los procedimientos que regulen las acciones en materia de combate al robo de vehículos de servicio particular, público y de carga.
- El aumento de solicitudes por parte de los ciudadanos que poseen armas de fuego para su intercambio, sin contar con los recursos económicos suficientes.
- El aumento indiscriminado de solicitudes de autorizaciones y revalidaciones para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Estado de México.



2. Escenario Regulatorio

Con la emisión del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, se logrará delimitar y establecer las atribuciones encomendadas a las unidades administrativas que la integran, para que en el ámbito de su competencia las desempeñen cabalmente.

La formalización de los Procedimientos de la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte, permitirá documentar los procesos sustantivos necesarios para prevenir y combatir los delitos en la materia.

La dictaminación y publicación del procedimiento en materia de Canje de Armas, permitirá prevenir la ocurrencia de delitos con violencia, así como promover la cultura de la legalidad entre la ciudadanía.

Asimismo, el diseño e implementación del Procedimiento de Autorización y Revalidación para Prestar Servicios de Seguridad Privada en el Estado de México, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dará lugar a la coordinación y regulación de las acciones que se ejecuten al interior de la Institución, con la finalidad de que las personas físicas o jurídico colectivas que lo soliciten puedan proporcionar el servicio de seguridad privada en cualquiera de sus modalidades, de conformidad a la Ley en la materia.

Una vez establecido el escenario de la Secretaría de Seguridad en materia de Mejora Regulatoria, las capacidades que se tienen y las áreas de oportunidad, así como los impedimentos para la realización de los proyectos en cuestión, se presentan los escenarios siguientes:

- **Escenario tendencial:** Elaborar documentos normativos que delimiten las atribuciones y funciones de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad encargados de los operativos de combate al robo de vehículos y transporte, de canje de armas, así como de los trámites de autorización y revalidación para la prestación de los servicios de seguridad privada en la Entidad.
- **Escenario deseable:** Emitir el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, con el objeto de definir las atribuciones de cada una de las unidades administrativas que la componen. Asimismo, establecer y definir procesos que ayuden a eficientar cada una de las actividades que tiene encomendada la Institución, documentando las acciones que deben realizarse.
- **Escenario factible:** Derivado del análisis de las capacidades de la Secretaría de Seguridad para la elaboración de las acciones en materia de



mejora regulatoria, se determina que es posible la realización de las acciones planeadas con los recursos materiales, financieros y capital humano asignado a la Institución.

3. Estrategias y Acciones

Estrategia.- Robustecer la normatividad interna para otorgar certeza en el actuar a fin de transparentar las actividades que lleva a cabo el personal adscrito a la Institución.

Acciones.- En el marco de la creación de la Secretaría de Seguridad, es necesario actualizar la normatividad jurídico administrativa que permitirá establecer las acciones que tiene encomendadas.

De este modo, la elaboración de los procedimientos en materia de prevención y combate al robo al transporte público, de carga y puesta disposición de vehículo con reporte de robo; autorización y revalidación para prestar servicios de seguridad privada y canje de armas, permitirá la regulación de estos procesos sustantivos.

4. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

- **Emisión del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad**

Es necesario emitir el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad a efecto de contar con un ordenamiento jurídico administrativo que fortalezca el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a las áreas sustantivas y staff que la integran.

- **Elaboración de los Procedimientos de la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte**

Es necesario documentar los Procedimientos de *Prevención de Robo al Transporte Público, Prevención de Robo al Transporte de Carga y la Puesta a Disposición de un Vehículo con Reporte de Robo*, que regulen las acciones en materia de prevención y combate al robo de vehículos, así como la puesta a disposición de los vehículos con reporte de robo con las autoridades correspondientes.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- **Elaboración del Procedimiento de Canje de Armas de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas**

Establecer los procesos administrativos y operativos que regirán el intercambio de armas de fuego y cartuchos, mediante la coordinación de los tres órdenes de gobierno, a través de la instalación de módulos para llevar a cabo dicha actividad, previniendo la ocurrencia de delitos con violencia, accidentes con armas de fuego, así como promover la cultura de la legalidad del uso de armas.

- **Elaboración del Procedimiento de Autorización y Revalidación para Prestar Servicios de Seguridad Privada en el Estado de México de la Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Es necesario documentar la actuación de los servidores públicos responsables de llevar a cabo el trámite de autorización y revalidación a los interesados en prestar servicios de seguridad privada en el Estado de México.

Mtra. Maribel Cervantes Guerrero
Secretaría de Seguridad y
Presidenta del Comité Interno
de Mejora Regulatoria

Comisario Jefe
Mtra. Larissa León Arce
Jefa de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación,
Enlace y Secretaría Técnica

C.P. Jorge Sánchez Ramírez
Contralor Interno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



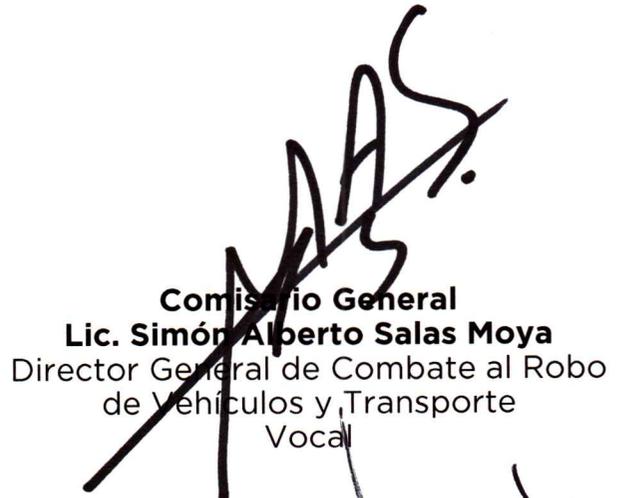
Lic. Carlos Cortés Vera
Encargado de la Unidad de Vinculación,
Comunicación Social y Relaciones
Públicas
Vocal



Comisario General
Mtro. Hugo de la Cuadra Mendoza
Jefe del Centro de Control, Comando,
Comunicación, Cómputo y Calidad
Vocal



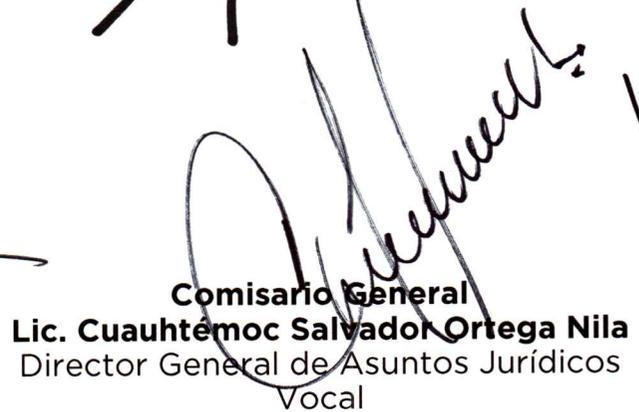
Comisario
Cesario González Hernández
Encargado de la Dirección General de
Seguridad Pública y Tránsito
Vocal



Comisario General
Lic. Simón Alberto Salas Moya
Director General de Combate al Robo
de Vehículos y Transporte
Vocal



Comisario General
Gral. Bgda. DEM. Ret.
Mtro. Luis Arias González
Director General de Prevención y
Reinserción Social
Vocal



Comisario General
Lic. Cuauhtémoc Salvador Ortega Nila
Director General de Asuntos Jurídicos
Vocal

Esta foja forma parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 de la Secretaría de Seguridad.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Comisario General
Lic. Eliud Josué García Armendáriz
Director General de Administración y
Servicios
Vocal

Lic. Noé Martín Vázquez Pérez
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública
Vocal

Esta foja forma parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 de la Secretaría de Seguridad.